Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
División Jurídica
JRV/CGS/NLI/BCT

Folio DEXE202500097
27-05-2025

ESTABLECE ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS PARA LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO DENOMINADA GRANIZO SECTOR B.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; las Leyes N° 19.880, N° 20.437, N° 20.597 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430 de 1991, el decreto con fuerza de ley N° 5 de 1983 y el decreto N° 355 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para decretar áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

2.- Que, mediante carta ingresada a la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 12 de julio de 2005, identificada con el C.I. SUBPESCA N° 2967 de 2005, el S.T.I. de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Puerto Melinka Canales del Sur, solicita el establecimiento en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, del área de manejo denominada ***Granizo Sector B***.

3.- Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprueba el establecimiento del área de manejo ya individualizada, a través del Informe Técnico DAD N° 24/2023.

4.- Que, requerido el Consejo Zonal de Pesca respectivo, éste se pronunció favorablemente a través del Oficio ORD. (COZOPE AYSEN) N° 030/2022, de fecha 25 de

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA
28 MAY 2025
OFICIAL DE PARTES
TERMINO DE TRAMITACION
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO ★ CHILE ★

octubre de 2022, rectificado con el Oficio ORD. (COZOPE AYSEN) N° 009/2023, de fecha 27 de junio de 2023.

5.- Que, se ha consultado a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del D.S. Nº 355 de 1995, citado en Visto, la cual se pronunció favorablemente a través del Oficio SS.FF.AA. (D.AA.MM.) ORD. N° 39/SSPA, de fecha 07 de enero de 2021.

DECRETO:

Artículo 1°. – Establécese el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada ***Granizo Sector B,*** en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en un área inscrita por una figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices, cuyas coordenadas geográficas son las siguientes:

PLANO XI-01-SSP, Esc. 1:50.000, Dátum WGS-84.

VÉRTICE	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
A	43°	50'	48.56"	73°	45'	21.18"
B	43°	50'	53.61"	73°	44'	48.30"
C	43°	52'	13.07"	73°	44'	05.63"
D	43°	52'	19.46"	73°	44'	21.46"

Artículo 2°.- Podrán optar a esta área de manejo y explotación de recursos bentónicos las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, de conformidad con lo establecido en los Títulos III y IV del D.S. Nº 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Artículo 3°.- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura solicitará al Ministerio de Defensa Nacional la destinación de esta área, una vez publicado el presente decreto de conformidad con lo prescrito en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, según lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes SSPA
- División Jurídica SSPA

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	27-05-2025
Código de verificación	548997
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl